



- Estercolero: La explotación contará con un estercolero para almacén de estiércol, de 98 m², conectado a una balsa de lixiviados.
- Balsa de lixiviados: La explotación contará con una balsa de lixiviados para los lechos de lombrices.
- Lechos de lombrices: Los lechos ocuparán una superficie de 2.500 m², dividida en 25 caballones de 50 x 2 m.
- Nave: La explotación contará con una nave para almacenar el producto final y zona de secado de humus antes de ser cribado.
- Vestuarios.

— Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de junio de 2014 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Las Pilas", en el término municipal de Arroyomolinos. (2014082198)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Las Pilas", junto con la "Sociedad de Pescadores Las Curanderas".

Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Las Pilas", en el término municipal de Arroyomolinos, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:



- Masa de agua: Charca de las Curanderas.
- Límites del Coto: Aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 29 ED50: Charca de las Curanderas (X: 746.090 m, Y: 4.340.600 m).
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del uno de junio al doce de octubre.
- Días hábiles de pesca: Jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba, y resto de peces según Orden General de Vedas de Pesca.
- Artes y cebos: Máximo dos (2) cañas a la mano y prohibidos anzuelos más pequeños de tamaño que los del número de 14, se prohíbe el uso de potera. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Cuarenta (40) con distribución de treinta (30) para socios y diez (10) para terceros pescadores; Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de junio de 2014. El Director General del Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de junio de 2014 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de reforma de la LAMT "Vegas de Coria" de 20 kV de la STR "Caminomorisco", entre las localidades de Riomalo de Arriba y Las Mestas, en los términos municipales de Ladrillar y Caminomorisco. Ref.: AT-8800. (2014082258)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el proyecto y el estudio de im-